

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL 01-2025
INNOVACIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – AIP (INDESO-AIP)**

En la ciudad de Panamá del día veintinueve (29) de enero de dos mil veinte y cinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de INNOVACIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-AIP (INDESO-AIP), asociación de interés público, sin fines de lucro organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio electrónico 25053623, Asiento 1, en adelante **INDESO-AIP**.

DEBIDA CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto, las reuniones convocadas por el Presidente de la Junta Directiva tendrán el carácter de extraordinarias. En este sentido, la presente reunión fue convocada por el Presidente de la Junta Directiva con el propósito de llevar a cabo la elección del Director de la Junta Directiva, entre otros puntos incluidos en el orden del día.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LA REUNIÓN, se encontraban presentes, o debidamente representados seis (6) de los siete (7) miembros de la Asamblea General, quienes decidieron celebrar dicha reunión, quedando constituido el quórum reglamentario. Estos fueron:

1. **Nicolasa Terreros Barrios**, representante Legal de la UDELAS, Universidad Especializada de las Américas y Presidenta y representante legal de INDESO-AIP.
2. **Oscar León**, debidamente autorizado por la titular del cargo en representación de Carmen Sealy de Broce, representante legal de COSPAE - Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educativa - Vicepresidenta de INDESO-AIP.
3. **Yeribell Díaz**, debidamente autorizada por el titular del cargo en representación de Gabriel Cajiga, representante legal y Director General encargado del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) - Secretario de INDESO-AIP.
4. **María Heller**, debidamente autorizada por el titular del cargo en representación del Director el Dr. Eduardo Ortega-Barría, representante legal de SENACYT - Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Vocal 1 de INDESO-AIP.
5. **Lorena Cárdenas**, debidamente autorizada por la titular del cargo en representación de la Ministra la Sra. Beatriz Carles, representante legal del MIDES - Ministerio de Desarrollo Social - Vocal 2 de INDESO-AIP.
6. **Giancarlo Soler**, debidamente autorizado en representación del titular del cargo el Excelentísimo Sr. Javier Martínez-Acha, representante legal del MIRE- Ministerio de Relaciones Internacionales - Vocal 3 de INDESO-AIP.

Actuó como Presidenta la titular del cargo, la Rectora de la UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS, la Dra. Nicolasa Terreros Barrios y como Secretaria actuó la Sra. Yeribell Díaz, por su designación por parte del Director General, encargado, del IFARHU, quien le corresponde el cargo de Secretario en INDESO-AIP, quien aceptó esta función, lo cual fue ratificado por los miembros de la organización.

La Dra. Terreros Barrios, presidenta de INDESO-AIP declaró abierta la reunión cediendo la palabra a la secretaria de la reunión, Licda. Yeribell Díaz, la cual, dio lectura al Orden del Día para aprobación.

- Presentación del perfil del Director de INDESO-AIP.
- Nominación, selección y contratación del Director de la Asociación.
- Aprobación del Reglamento y Manuales de INDESO-AIP.
 - Reglamento Interno de Trabajo: integración, gestión y administración de los programas y proyectos.
 - Manual para la Adquisición de bienes y contratación de servicios.
 - Manual de procedimiento de uso de caja menuda.
- Autorizar la confección de Convenios con UDELAS.
 - Convenio Marco de Cooperación.
 - Acuerdo Específico de Cooperación.
- Aprobar el Logotipo de INDESO-AIP.

El orden del día presentado fue sometido a la consideración de los miembros siendo aprobado por unanimidad.

La secretaria de la reunión, continúa manifestando que se presentarán las siguientes propuestas para su debida aprobación:

Primero: Composición de la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el Artículo 19, acápite 6 del Estatuto de INDESO-AIP, cuando haya cesación en el cargo de algunos titulares, el nuevo representante legal de la Institución pública o persona jurídica inscrita en el Registro Público de Panamá ocupará el cargo dentro de la Junta Directiva por el periodo restante.

Siendo así, el Licdo. Gabriel Cajiga, director general, encargado, y representante legal del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) ocupará el cargo de **Secretario** en la Junta Directiva de la Asociación. Dicha **Moción fue aprobada por unanimidad.**

Segundo: Presentación del Perfil de Director.

Que de acuerdo con el Artículo 23, numeral P del Estatuto de INDESO-AIP, en reunión extraordinaria de la Asamblea General del 11 de septiembre de 2024, se creó la Comisión para determinar y elaborar el perfil y criterios del director. Dicha Comisión, elaboró y aprobó el perfil y criterios de selección.

Los representantes de las instituciones públicas y personas jurídicas, debidamente autorizados, aprueban el perfil y criterios de selección, previamente compartidos por medios electrónicos. Está **iniciativa fue admitida y aprobada por unanimidad.**

Tercero: Nominación, selección y contratación del Director de la Asociación.

Que de acuerdo con el artículo 37, del Estatuto de INDESO-AIP, la presidenta de la Asociación presenta la terna para ser Director de la Asociación conformada por:

- Mgtr. YAIR TORRES DE LEÓN
- Mgtr. LUIS TORRES HERRERA
- Mgtr. ROLANDO MORENO SCOTT

Evaluada y analizadas las hojas de vida de los candidatos por Junta Directiva, se propone a **Yair Torres De León**, CIP 9-213-481, como director de la Asociación INDESO-AIP. Está **propuesta después de haber sido ampliamente debatida fue aprobada por unanimidad.**

Cuarto: Aprobación de Reglamento y Manuales de INDESO –AIP

Que de acuerdo con el Artículo 23, acápite L del Estatuto de INDESO-AIP, la Junta Directiva es el ente encargado de aprobar el reglamento interno de la Asociación, así como cualquier otra reglamentación sometida a su consideración; por lo cual, se presentan los siguientes manuales y reglamento, previamente compartidos por vía electrónica.

- Reglamento Interno de Trabajo de Integración, Gestión y Administración de los Programas y Proyectos. Lo cual fue discutido y **aprobado por unanimidad**.
- Manual para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. **Propuesta discutida y aprobada por unanimidad**
- Manual de Procedimiento de Uso de Caja Menuda. La Junta Directiva elimina el **numeral 13, en el Artículo 7, Políticas y controles**: "Se prohíbe la entrega de dinero para realizar adquisiciones fuera del horario regular de trabajo (fines de semana, días festivos)". **Aprobado por unanimidad modificando el contenido eliminado el numeral 13, artículo 7 del Manual de Procedimientos de uso de caja menuda.**

Quinto: Aprobar actos, convenios, memorandos de entendimiento o acuerdos, convenientes para INDESO-AIP.

Que de acuerdo con el artículo 23, acápite F del Estatuto de INDESO-AIP, la Junta Directiva es el ente encargado de aprobar actos, convenios, memorandos de entendimiento o acuerdos, convenientes a la Asociación; por lo cual, se propone la confección de Convenios con la UDELAS, con el propósito de sumar esfuerzos para contribuir al cumplimiento de los objetivos de promover el desarrollo científico y académico. En consecuencia, se presentan:

- **Convenio Marco de Cooperación**, a fin de fortalecer la acción administrativa para el logro de los metas y proyectos, en pro del fortalecimiento de la misión y objetivo de La UDELAS e INDESO-AIP. **Aprobado por unanimidad.**
- **El Acuerdo Específico de Cooperación**, permitirá la provisión de fondos, recursos humanos y equipamiento para el desarrollo de las actividades de INDESO-AIP.

La Junta Directiva, añade a los compromisos de INDESO-AIP, en el artículo 2 el numeral 6, quedando así: "Realizar los esfuerzos necesarios para contribuir con la generación de recursos para la autosostenibilidad de la Asociación". **Aprobado por unanimidad.**

Se aprueba por unanimidad delegar, como en efecto se delega poder de firmar el Convenio y el Acuerdo, al secretario, Mgtr. Gabriel Cajiga, para representar a la Asociación en la firma del **Acuerdo Marco de Cooperación y el Acuerdo Específico de Cooperación** entre la UDELAS e INDESO-AIP.

Sexto: La Asociación podrá adoptar y registrar el Logotipo de INDESO-AIP. Art 44

Que de acuerdo con el Artículo 44, del Estatuto de INDESO-AIP, se somete a aprobación el logotipo de la Asociación. Luego de analizada la **propuesta fue aceptada por unanimidad.**

Séptimo: Firmas Autorizadas en Cuentas Bancarias con el Banco General y el Banco Nacional

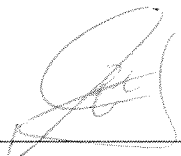
Por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva se autoriza al Mgtr. Gabriel Cajiga, en su calidad de Representante Legal del IFARHU, para suscribir y autorizar firmas las actas y en las cuentas bancarias mantenidas en el Banco General y el Banco Nacional, en sustitución de Jaime Díaz, quien cesó en sus funciones como Representante Legal del IFARHU.

Dicha autorización se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 19, numeral 6, del Estatuto de Innovaciones para el Desarrollo Sostenible-AIP (INDESO-AIP).

Octavo: Ratificación

Se ratifica todo lo aprobado mediante el Acta N° 001-2024, de fecha 11 de septiembre de 2024 y se aprueba la inscripción de lo previamente aprobado teniendo en cuenta que el secretario de la reunión era el anterior Director del IFARHU, el licenciado Jaime Díaz, autorizando en caso que sea necesario por subsanaciones o requeridas por las autoridades o entidades para darle validez a lo acordado por la Junta Directiva de INDESO-AIP.

No habiendo más asuntos que tratar, la reunión fue clausurada y para constancia se firma hoy veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte y cinco (2025) a las doce y treinta y dos (12:32 p.m.) de la tarde.



Mgtr. Gabriel Cajiga
Secretario



Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta

El suscrito Secretario por este medio certifica que lo anterior es fiel copia del Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el (29) de enero de dos mil veinte y cinco (2025).



Mgtr. Gabriel Cajiga
Secretario